Ref.: 18214-11876-0

C

•••••	Secretaria	
	Secietal i	

Expte.: Año

Actor: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C/

Demandado: MIGLIORI, LEANDRO ARIEL

2322 S/

APREMIO

22371,39

Juez :

Secretaría:

Fiscal :

INICIADO EL: / /



MESA DE ENTRADAS ÚNICA DE 11a. INSTANCIA **EJECUCIÓN** DE CIRCUITO

FOJA CERO

INDICAR DATOS COMPLETOS DE:

AC1	$\Gamma \cap$	D	EC	
AL	u	П	-3	· _

1) CAJA SEG. SOC. ABOG.	Y PROC. STA. FE		4)			
2)			5)			
3)		6)				
DEMANDADOS:						
1) MIGLIORI, LEANDRO AR	IEL		5)			
2)			6)			
3)			7)			
4)			8)			
PROFESIONALES:						
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 1) FERNANDEZ RIBOLDI, CAROLINA EDITH			Circunscripción 3)	: 1 - 2 - 3 - 4 - 5	Colegio: Abogados - Procurac MAT.NRO:	lores
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5	Colegio: Abogados - Proc	curadores	Circunscripción	: 1 - 2 - 3 - 4 - 5	Colegio: Abogados - Procurad	lores
2) CLAUS, MARCELA BEATRIZ	MAT.NRO: N° 5796 T° IV. F°	218	4)		MAT.NRO:	
CAUSA:						
APREMIO						
TIPO: Coloque el núr	nero que correspo	onda segı	ún listado de	etallado al dors	80.	
N° EXPTE. MEU		JUZGA	00		SECRETARIO	
CARATULA:						
MONTO DE LA 22.371,39 DEMANDA \$		PRESCRIP ADQUISITI			AVALÚO FISCAL \$	
					AVALÚO FISCAL \$	
	C	ADQUISITI		IDA	AVALÚO FISCAL \$	
DEMANDA \$ 22.371,39	C	ADQUISITI	VA		AVALÚO FISCAL \$	
DEMANDA \$ 22.371,39		ADQUISITI	A DE DEMAN	FIRMA Y SEI	LO DEL PROFESIONAL	
OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado	======== o por la oficina)	CON COPI	A DE DEMAN	FIRMA Y SEI	LO DEL PROFESIONAL	
DEMANDA \$ 22.371,39 OBSERVACIONES:	por la oficina)	CON COPI	A DE DEMAN	FIRMA Y SEI	LO DEL PROFESIONAL N°:	
OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado RECIBIDO: Fecha:	por la oficina)	CON COPI	A DE DEMAN	FIRMA Y SEI	LO DEL PROFESIONAL N°:	

COLEGIO DE ESCRIBANOS 26/04/2019

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE



0083814

TIN AR REG

2

6

7

8

10

11

12

13

14

15

18

19

20

22

23

00838144

RADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" a favor de SEBASTIAN MEDINA y OTROS. ESCRITURA NUMERO VEINTÍJOCHO.

(№28). En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentiha, a los 3

PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS. "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS

veintiséis dias del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mi, Ignacio Alejandro HAEFFELI.

Escribano Público Titular del Registro 377 de esta ciudad, comparece el Sr. Hernán FINOS, argentino,

nacido el 7 de Noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad nº 25.204.924, C.W.I.T/L Nº

20-25204924-0, casado y domiciliado en calle Los Olmos 261 Bis, Localidad de Funes, Departamento Rosa-

rio. Provincia de Santa Fe, compareciente a quien identifico en los términos del Artículo 306. Inciso

del Código Civil y Comercial de la Nación y que INTERVIENE en el carácter de PRESIDENTE de "CAJA

DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", C.U.I.T. Nº

30-67460531-1, con domicilio en calle 3 de Febrero 2761, 4to. Piso, Ciudad de Santa Fe, Departamento

La Capital, Provincia de Santa Fe; acreditando la existencia de la Institución con la Ley 10.727 y

modificada por las Leyes Nº 11.643, 11.790, 12.310 y 13.553, el carácter invocado con el Acta de

Directorio Nº 958 de fecha 1 de Agosto de 2018, y las facultades suficientes para este acto con el

Acta de Directorio Nº 959 de fecha 24 de Septiembre de 2018, documentación relacionada que obra a

Folios 52, Escritura Nº 27, del Protocolo de mi Titularidad del presente año y dice: Que en el carác-16

ter invocado otorga PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS a favor de los Dres. Sebas-17

tián MEDINA, Documento Nacional de Identidad Nº 26.540.056, Matricula Profesional Nº 6497 Tº IV, Fº

393; Marcela Beatriz CLAUS, Documento Nacional de Identidad Nº 22.215.556, Matricula Profesional Nº

5796 Tº IV, Fº 218; Verónica GENESIO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.803.746, Matricula Profe-

6549 Tº IV. Fº 406; Carolina Edith FERNANDEZ RIBOLDI. Documento Nacional de Identidad Nº 21

24.943.743, Matricula Profesional Nº 6169 Tº IV, Fº 311; Tania BARON BATTAUZ, Documento Nacional de

Identidad Nº 30.164.851, Matricula Profesional 7872, Tº V, Fº 162; Omar Gabriel FAIAD, Documento

Nacional de Identidad nº 16.837.716, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 177; Gabriela Alejandra CORT-

HEY, Documento Nacional de Identidad № 20.143.146, Matricula Profesional Lº II Fº 43; María Laura

25



ACTUACION NOTARIAL



LEYES 3330 y 6898

P E 00838144 CE CE OC TR OC UN CU CU

ENTILE. Documento Nacional de Identidad Nº 20.408.564, Matricula Profesional Lº XXXVI Fº 199; María ernanda ROIS, Documento Nacional de Identidad Nº 33.513.290, Matricula Profesional Lº XLVIII Fº 030 y aría Laura ALBORNOZ, Documento Nacional de Identidad Nº 18.502.935, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 45, para que en nombre y representación de "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA ROVINCIA DE SANTA FE" y que actuando en forma conjunta y/o indistinta, y/o alternada y/o separadaente uno de otro, intervengan en defensa de sus intereses, otorgándoles las siguientes facultades: resentarse ante el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; Poder Judicial de la Nación; Poderes gudiciales de todas las Provincias Argentinas; Poder Ejecutivo Nacional, en todas sus reparticiones; oder Ejecutivo de todas las Provincia de la República Argentina y sus dependencias, Ministerios; ecretarias; Subsecretarias; Entes autárquicos; Poder Ejecutivo o Judicial de cualquier Municipio o comuna de la Provincia de Santa Fe, o cualquier Provincia de la República Argentina y en cualquiera de us reparticiones; cualquier Ente Nacional, Provincial, Municipal o Autónomo o Autárquico que defienda os Derechos de los Consumidores; Banco Central de la República Argentina o cualquier Banco que tenga u Central o sucursal en la República Argentina; Aduana Argentina; Administración de Ingresos Públios, en todas sus dependencias; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Prabajo y Seguridad social de la Provincia de Santa Fe; Subsecretaría del Trabajo, Administración Macional de la Seguridad Social, Instituto Provincial de la Vivienda; actuar en Tribunal Arbitral, plsa de Comercio, Registro de Comercios y ante todas las autoridades de las Provincias o de la de cualquier fuero o jurisdicción donde iniciarán o contestarán demandas, produzcan pruebas, pachen las contrarias y deduzcan, entablen y opongan todas las defensas y todos los recursos que las 🕦 yes les permitan, pudiendo también prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posicioreconvenir, prestar juramento y cauciones juratorias, iniciar querellas y proseguirlas, decir de pulidad, cobrar judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero u otras cosas que actualmente se le deude o lleguen a adeudársele, aceptar o conceder esperar o remisiones y quitas de deudas, recusar, 😭rcibir, otorgar cartas de pago, transigir, desistir de las acciones, apelar o desistir de este dere-

24

COLEGIO DE ESCRIBANOS

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE

2

3

5

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA F

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

00838145 **国**基基

P E 00838145



oponer excepciones, comprometer los juicios en árbitros o arbitradores, pedir desalojos mientos, deducir tercerías de dominio o de mejor derecho, solicitar reconocimiento de firmas, cotejos o compulsas, autos de quiebras y sus desistimientos, concursos civiles, embargos preventivos y definitivos e inhibiciones, así como sus levantamientos. concurrir a junta de acreedores, verificar créditos, aceptar o rechazar concordatos, pedir adjudicación y tomar posesión de bienes, entender en juicios sucesorios e iniciarlos, nombrar peritos, tasadores o partidores, actuando como perito inventariador, tasador y partidor de los bienes relictos, si así fuere designado, promover e intervenir en procesos de mediación, enviar notificaciones de despido, contestar cartas documentos, requerir constataciones.- Y en general para que realicen y practiquen cuantos más actos, gestiones, diligencias y trámites fueren menester para el mejor desempeño de este mandato, y que obligan a su mandante a tener por válido lo que en su mérito hicieren y obraren. El presente revoca y suspende los mandatos otorgados con anterioridad. Asimismo no los autoriza a sustituir el presente ni parcial ni totalmente. - Leida que le fue, la acepta en todas sus partes por resultar lo requerabo. Así la otorga y firma, ante mí, el compareciente, doy fe. Hernán FINOS.- ANTE MI: Ignacio Alejandro HAEFFELI.- HAY UN SELLO.- TESTI-MONIO OTORGADO CON CONCUERDA Nº P D 00913276.-

> GNACIO ALEMADRO HAEFFEI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA FE

24



X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

OS DE A PRIUS PRIU

_

0 0 8 3 8 1 4 5 CE CE OC TR OC UN CU CI

Ĭ

24 _

1° CIRCUNSCRIPCION

PROVINCIA DE SANTA FE



00913276

JUE ESCRIBANOS DE DAPROVINCIA DE SANTA

CONCUERDA



P D 00913276 CE CE NU UN TR DO SI SE



//CUERDA con su escritura Nº 28

de fecha 26 de Abril

del año 2019

autorizada por Ignacio Alejandro HAEF-

FELI

1

3

6

7

8

9

10

11

12

13

que obra a los folios 53/4

en mi carácter de ESCRIBANO TITULAR

del Registro Notarial Nº 377

Para "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE"

expido el presente primer

TESTIMONIO, en TRES

fojas

incluido este Concuerda, que sello y firmo en Santa Fe

a los 26

días del mes de Abril

 $\rm de~20^{-19}$

Actuación Notarial Nº: P E 00838144/5.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

__ 24

25

GNACIO MEIMORO HAEFFELI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA/FE







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-00777151

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL** Afiliado N° 18214-1, documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$147,00), al día 02/12/2013, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$147,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la "0564658/2012 (EXTRAJUDICIAL) - REF. causa 0077715 -ASEGURADORA: 0286-SEGUROMETAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-00796401

CERTIFICO: Que el **Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL** Afiliado No 18214-1, documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$787,50), al día 30/01/2014, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$787,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "200994552/2013 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0079640 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

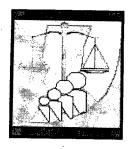
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-00863931

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL** Afiliado Nº 18214-1, documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA (\$490,00), al día 30/05/2014, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA (\$490,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2010414979DUARTEMARIAC/TORASONORMAS/POB (JUDICIAL) - REF. 0086393 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-00908301

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL** Afiliado N° 18214-1. documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS. (\$1765,49), al día 30/09/2014, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CUARENTA Y NUEVE CTVOS. (\$1765,49), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2010470469 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0090830 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Downla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-00914291

<u>CERTIFICO:</u> Que el Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL Afiliado No 18214-1, documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos QUINIENTOS VEINTICINCO (\$525,00), al día 10/09/2014, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos QUINIENTOS VEINTICINCO (\$525,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "210078393/2014 (EXTRAJUDICIAL) - REF. ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-01336021

CERTIFICO: Que el **Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL** Afiliado N° 18214-1. documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$4375,00), al día 09/11/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$4375,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1800166187/2016 - DEPETRINI **SEBASTIAN JOSE** (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0133602 ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-01456531

CERTIFICO: Que el **Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL** Afiliado No 18214-1, documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00), al día 09/06/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ARCE CLAUDIO FABRICIO C/ TORRES WALTER OSCAR Y OTS. (JUDICIAL) - REF. 0145653 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge P. Dalla Costa Residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-01518671

CERTIFICO: Que el **Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL** Afiliado No 18214-1, documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS DIEZ (\$210,00), al día 08/09/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS DIEZ (\$210,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "600229032/2017 - ZALAZAR GONZALO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0151867 -ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rod**v**ige Arias Centador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

<u>CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-01558181</u>

CERTIFICO: Que el Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL Afiliado Nº 18214-1, documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$1627,50), al día 23/11/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$1627,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2001632924/2017 - CORDOBA MARIA CRISTINA (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0155818 -ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

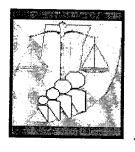
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-01608911

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge El Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

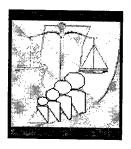
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-01664771

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL** Afiliado N° 18214-1, documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1260,00), al día 11/05/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1260,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "27055/92 (LEANDRO ARIEL MIGLIORI) (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0166477 - ASEGURADORA: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-01686851

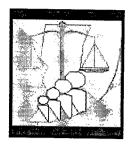
<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL** Afiliado N° 18214-1, documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE (\$420,00), al día 06/07/2018, fécha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE (\$420,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: SINIESTRO: 406032 11-0002-00000077-07/06/18POLIZA: 2534344 ASEGURADO:RACCETTO, ROBERTO CARLOS (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0168685 -ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge B. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-01805111

CERTIFICO: Que el Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL Afiliado N° 18214-1. documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$3360,00), al día 29/01/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$3360,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2001958452/2018 - BERTOLA CONRADO DANIEL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0180511 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge L. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-01835631

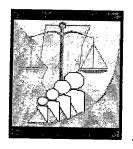
CERTIFICO: Que el Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL Afiliado N° 18214-1, documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CTVOS. (\$446,25), al día 22/03/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CTVOS. (\$446,25), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1868607/2018 - TOMADOR: CHARVEY, DANIEL EDMUNDO (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0183563 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E/Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-01872881

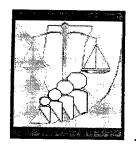
<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL** Afiliado N° 18214-1. documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA CON QUINCE CTVOS. (\$150,15), al día 20/05/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA CON QUINCE CTVOS. (\$150,15), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "COLOMBO NESTOR GERARDO DNI: 20.259.008 (EXTRAJUDICIAL) REF. 0187288 ASEGURADORA: 0286-SEGUROMETAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-01928081

CERTIFICO: Que el Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL Afiliado N° 18214-1, documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$2310,00), al día 13/08/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$2310,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2002046658/2019 - GOROSITO LUCIO JOAQUIN (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0192808 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

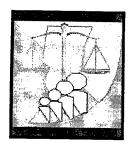
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-02121441

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL** Afiliado N° 18214-1. documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CINCUENTA (\$1050,00), al día 17/10/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL CINCUENTA (\$1050,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2002158057/2019 - RODRIGUEZ CARLOS HORACIO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0212144 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-02184951

CERTIFICO: Que el **Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL** Afiliado N° 18214-1, documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1785,00), al día 07/02/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1785,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2002194539/2019 - SCHMITHALTER LORENZO LUIS MARIA (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0218495 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418214-0011876-1-02236211

CERTIFICO: Que el Dr. MIGLIORI, LEANDRO ARIEL Afiliado No 18214-1, documento nacional de identidad 23.164.447, con domicilio en calle F AMEGHINO 1498 de la localidad de SUNCHALES, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$735,00), al día 15/07/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$735,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2002298725/2020 - RODRIGUEZ URIEL DARIO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0223621 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Sr. Juez:

MARCELA BEATRIZ CLAUS (marcelaclaus@hotmail.com) y CAROLINA EDITH FERNANDEZ RIBOLDI (cefriboldi@hotmail.com), abogadas inscriptas en la matrícula, con fianza vigente y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 3 DE FEBRERO 2761 Piso: 4 Dpto/Of: Torre: de esta ciudad de SANTA FE, a V.S. decimos:

I - <u>REPRESENTACIÓN:</u>

Somos apoderadas de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, circunstancia esta que acreditamos con testimonio de poder general que acompañamos.

II - PRETENSIÓN:

En tal carácter y siguiendo expresas instrucciones de nuestra instituyente, venimos a promover **DEMANDA DE APREMIO** por cobro de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN CON TREINTA Y NUEVE CTVOS. (\$22371,39), con más sus intereses compensatorios y punitorios y costas, contra MIGLIORI, LEANDRO ARIEL con domicilio sito en calle F AMEGHINO 1498 Piso: Dpto/Of: Torre: , de la localidad de SUNCHALES, fundados en las circunstancias y el derecho que seguidamente se expresan:

III - HECHOS:

El accionado adeuda a nuestra representada la suma integrativa del 7% a su cargo (art. 4 inc. d de la ley 10.727), en concepto de aportes sobre los honorarios efectivamente percibidos conforme a lo informado oportunamente y que constan en nuestros registros, a saber:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0286-SEGUROMETAL en autos caratulados: "0564658/2012" Expte.: 0564658 Año: 2012.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-00777151.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "200994552/2013" Expte.: 200994552 Año: 2013.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-00796401.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:



- "2010414979DUARTEMARIAC/TORASONORMAS/POB" Expte.: 1800 Año: 2010.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-00863931.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "2010470469" Expte.: 2010470469 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-00908301.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "210078393/2014" Expte.: 210078393 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-00914291.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "1800166187/2016 DEPETRINI SEBASTIAN JOSE" Expte.: 1800166187 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-01336021.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "ARCE CLAUDIO FABRICIO C/ TORRES WALTER OSCAR Y OTS." Expte.: 1025 Año: 2010.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-01456531.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "600229032/2017 ZALAZAR GONZALO" Expte.: 600229032 Año: 2017.Cert.
 Deuda Nº: 418214-0011876-1-01518671.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2001632924/2017 CORDOBA MARIA CRISTINA" Expte.: 2001632924 Año:
 2017.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-01558181.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2001778636/2017 FERRATO JONATAN JESUS" Expte.: 2001778636 Año:
 2017.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-01608911.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL en autos caratulados: "27055/92 (LEANDRO ARIEL MIGLIORI)" Expte.: 27055/92 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-01664771.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 406032 11-0002-00000077-07/06/18POLIZA: 2534344 ASEGURADO:RACCETTO, ROBERTO CARLOS" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-01686851.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2001958452/2018 BERTOLA CONRADO DANIEL" Expte.: 2001958452 Año:
 2018.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-01805111.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:

"1868607/2018 - TOMADOR: CHARVEY, DANIEL EDMUNDO" - Expte.: 1868607 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-01835631.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0286-SEGUROMETAL en autos caratulados: "COLOMBO NESTOR GERARDO DNI: 20.259.008" Expte.: 0696512 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-01872881.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2002046658/2019 GOROSITO LUCIO JOAQUIN" Expte.: 2002046658 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-01928081.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2002158057/2019 RODRIGUEZ CARLOS HORACIO" Expte.: 2002158057 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-02121441.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2002194539/2019 SCHMITHALTER LORENZO LUIS MARIA" Expte.: 2002194539 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-02184951.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2002298725/2020 RODRIGUEZ URIEL DARIO" Expte.: 2002298725 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 418214-0011876-1-02236211.

El crédito de la accionante consta en las certificación de deuda expedida por la Caja que se adjunta como documental fundante, y que en virtud de lo establecido en el primer apartado del art. 14 de la ley 10.727 reúne los requisitos de "títulos suficientes para la ejecución... por vía de apremio".

El accionado fue intimado en tiempo y forma por los conceptos reclamados.

IV - DERECHO:

Los arts. 1, 4, 13, 14 sgtes. y ccss. de la ley provincial N° 10.727 ; y los arts. 507, 508 y 509 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, respaldan la pretensión de nuestra instituyente.

V - <u>INTERÉS APLICABLE:</u>

Debe tener presente V.S que nuestra representada tiene como imperativo legal estatuario proveer los recursos necesarios para la prestación de los servicios de seguridad social, como lo son básicamente el pago de jubilaciones, pensiones y subsidios para sus afiliados y beneficiarios.

Para ello cuenta fundamentalmente con el aporte de sus afiliados dentro de un

marco de solidaridad de aportes, ya que el régimen previsional se funda esencialmente

en ese principio básico.

La falta de cumplimiento en la realización de los aportes en el tiempo y modo

dispuestos por la ley, perjudica el sistema en general y torna irrealizable el objeto

social, en virtud que esta Caja no cuenta con otros ingresos.

Por tal motivo, solicitamos la aplicación del interés máximo fijado en el art. 32 de

la ley 6.767 modificada por ley 12.851, es decir, una vez y media la tasa activa

capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de

documento, atento el proceso inflacionario en curso y la naturaleza previsional de los

conceptos reclamados, desde la fecha que consta en cada uno de los certificados de

deuda que se adjuntan y cuyo contenido forma parte integrante de la presente demanda.

VI - EMBARGO:

Solicitamos se ordene la traba de embargo sobre bienes libres del demandado hasta

cubrir el capital reclamado con la suma que V.S. presupueste provisoriamente para

intereses y costas.-

VII - DOCUMENTAL:

Documental: Certificación de deuda expedida por esta Caja en 1 foja.

VIII - EXENCION:

De conformidad a lo establecido en los arts. 14, 60 y cc ss. de la Ley 10.727, nos

encontramos exentas de toda obligación de pago de sellados, impuestos, tasas,

estampillas, contribuciones y demás gravámenes, cualquiera sea su carácter o

naturaleza.

IX - RESERVA CONSTITUCIONAL:

Resguardando derechos de nuestra mandante y en atención a una improbable

resolución contraria a la referida en esta postulación, introduzco en este planteo que en

el supuesto mencionado, se estaría afectando gravemente el derecho de propiedad de

nuestra mandante y habilitaría la cuestión constitucional por los caminos

extraordinarios tanto provinciales como nacionales, por lo que hacemos expresa reserva

al efecto.

X - PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

Primero: Nos tenga por presentados, domiciliados y en el carácter invocado.-

Segundo: Por promovida demanda de apremio por cobro de aportes contra MIGLIORI, LEANDRO ARIEL con domicilio en F AMEGHINO 1498 Piso: Dpto/Of: Torre: , por cobro de la suma de pesos VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN CON TREINTA Y NUEVE CTVOS. (\$22371,39), más intereses legales desde la mora y hasta su efectivo pago.

Tercero: Se cite de remate con la prevención que si en el término de tres días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Cuarto: Oportunamente, haga lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución, con costas al demandado.

Quinto: Ordene la traba de embargo solicitada, librándose mandamiento a esos fines, autorizando a las suscriptas en su diligenciamiento.

Sexto: Por resultar necesario para trámites afines el testimonio de escritura de poder general, solicitamos su devolución agregándose copia certificada en autos.

Proveer de conformidad. Es JUSTICIA